



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°.-** Créase una Comisión de Información e Investigación acerca de las distintas causas judiciales iniciadas desde el año 2012 bajo la órbita de la Justicia Federal, en base a investigaciones efectuadas por la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 73 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y al artículo N° 46 de la Constitución Provincial.

**Artículo 2°.-** La Comisión tendrá por objeto la investigación de todos los hechos relacionados con las causas que no prosperaron en términos de continuidad del proceso judicial, a pesar de su trascendencia en el escenario del incremento sistemático de violencia y actos criminales en el sur de la provincia, referentes a la identificación de una organización delictiva que relacionaba a Esteban Alvarado, Luis Medina, Luis Bassi y efectivos policiales de distintas jerarquías.

**Artículo 3°.-** La Comisión será integrada por ocho (8) Diputados Provinciales, designados en base a propuestas de los distintos bloques parlamentarios, respetando la representación proporcional y la equidad de género.

**Artículo 4°.-** La Comisión deberá producir un informe que será puesto en conocimiento de todos los poderes del Estado.

**Artículo 5°.-** El plazo para que la Comisión cumpla con su cometido será de ocho (8) meses a partir de la fecha en que se realice la primera reunión constitutiva, el que podrá ser prorrogado a solicitud de la misma por un plazo igual al fijado.

**Artículo 6°.-** Para el cumplimiento de los fines expresados en el artículo 2°, la Comisión tendrá las siguientes facultades:

a) Requerir la remisión de copias certificadas de los expedientes judiciales relacionados a las causas judiciales estudiadas e investigadas por la Comisión.

b) Recibir denuncias y pruebas sobre hechos relacionados al objeto de la Comisión, debiendo dar cuenta de ello al Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Acusación de la Provincia y demás poderes del Estado Nacional o Provincial según corresponda.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

c) Citar y/o invitar según corresponda, a personas físicas que puedan brindar información relativa a los hechos investigados por la Comisión.

d) Solicitar informes escritos u orales, o toda documentación relacionada al objeto de estudio e investigación, a organismos o funcionarios nacionales, provinciales y/o municipales según corresponda, así como también a toda jurídica pública o privada.

e) Realizar comunicaciones especiales a organismos que por su finalidad o funciones estén relacionados al objeto de la investigación de la Comisión.

f) Ejercer toda otra facultad necesaria para el cumplimiento de sus fines, que no exceda los poderes de la autoridad judicial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 46° de la Constitución Provincial.

**Artículo 7°.-** La Comisión en su primera reunión elegirá a su Presidente, Vicepresidente y Secretario, y dictaminará su reglamento interno. Las autoridades y el reglamento interno serán elegidos por el voto en base a la mayoría simple de la Comisión. En caso de empate en cualquier votación, el presidente tendrá doble voto para desempatar.

**Artículo 8°.-** La Comisión debe asegurar la confidencialidad sobre todo lo actuado.

**Artículo 9°.-** La Cámara de Diputados destinará la infraestructura y el personal técnico y administrativo necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Comisión.

**Artículo 10°.-** Los gastos que demanden la cumplimentación de la presente resolución serán atendidos por partidas iguales, determinadas por Resolución conjunta de ambas Cámaras Legislativas, y solicitando al Poder Ejecutivo la respectiva previsión presupuestaria en la cuenta de Rentas Generales.

**Artículo 11°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
C.6. tácco  
2019



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Según una nota firmada por el periodista Hernán Lascano, publicada el 19 de noviembre del corriente, en el diario La Capital, en el año 2012 una investigación de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) logró individualizar una organización criminal que tenía como principales exponentes a Esteban Alvarado, Luis Medina (asesinado en 2013) y Luis "Pollo" Bassi. Según esos informes, realizados en el marco de una serie de pesquisas ordenadas por la justicia federal de Rosario, la organización también estaba integrada por un grupo de policías, algunos de ellos de alta jerarquía, pertenecientes a la Policía de la Provincia de Santa Fe.

La misma nota consigna que la PSA entregó una docena de informes que daban cuenta de los contactos entre los antes mencionados y de "indicios consistentes con una actividad narco".

El artículo precisa que en esa causa "los elementos de prueba lucen consistentes" ya que "incluyen filmaciones, fotos, números de teléfonos entregados y diagramas de relaciones entre ellas". Además, asegura que "según fuentes policiales y judiciales" hay "filmaciones tomadas con un celular en las que se ven la caída de grandes bultos desde el aire durante el paso de una avioneta", presuntamente de marihuana, que eran "recogidos por una camioneta Toyota Hilux" y que quien "pagaba el seguro de la camioneta era Rosa Capuano, esposa de Alvarado".

La causa, sin embargo, no avanzó, en un momento en el que la violencia vinculada al narcotráfico no había explotado aún en Rosario. Un año después, se produjo el asesinato de Claudio "Pájaro" Cantero y, después, de Luis Medina. Según un informe presentado el año pasado por nuestro equipo legislativo, entre 2013 y 2018 el departamento Rosario fue escenario de al menos 277 homicidios vinculados al narcotráfico.

Es necesario saber por qué no se profundizaron esas líneas de investigación, y también saber cómo es posible que las fuerzas provinciales, que también hacen inteligencia, no hayan detectado a tiempo el avance de estas bandas.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La conformación de una Comisión de Investigación resulta de gran relevancia en cuanto a la disposición de distintos recursos para poder coordinar con los distintos organismos involucrados, actuaciones y gestiones necesarias para esclarecer y avanzar en una temática de enorme trascendencia para el Estado y la sociedad.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature: C. G. Biscione]*

*[Handwritten signature: Julio Eduardo Eggimann]*

JULIO EDUARDO EGGIMANN  
Diputado Provincial

*[Handwritten signature: M. A.]*